

La crisis humanitaria y persecución política se profundiza:

IMPACTO DE LAS ELECCIONES DEL 28 DE JULIO EN VENEZUELA



2024



Este informe fue producido por el equipo de Caleidoscopio Humano. Basado en el monitoreo, documentación y difusión del proyecto **#MONITORDESCAVE**



DICIEMBRE 2024

INVESTIGACIÓN, DOCUMENTACIÓN Y REDACCIÓN:

Nataly Carvajal
Stefanny Aguirre
Duvraska Matos
Francisco González

EDICIÓN Y CORRECCIÓN:

Verónica Carballo
Emmanuel Rivas
Yennifer Calvo

DIAGRAMACIÓN Y DISEÑO:

Caleidoscopio Humano

FOTOGRAFÍAS:

Cortesía

DIRECCIÓN:

Gabriela Buada Blondell

ÍNDICE

- | | | | |
|-----------|---|-----------|--|
| 01 | Resumen de las elecciones 28 de julio | 11 | Protestas masivas en Venezuela y en el mundo |
| 03 | Uso de redes sociales para denunciar irregularidades respecto a delitos electorales | 13 | Contexto DESCA postelectoral |
| 05 | Patrones de órganos policiales del Estado y el uso excesivo de la fuerza | 14 | Discurso del gobierno tras las elecciones presidenciales |
| 08 | Pronunciamento de Estados y comunidad internacional: OEA y ONU | 15 | Elecciones en la Universidad Central de Venezuela |



1. Resumen de las elecciones del 28J

Las elecciones presidenciales del 28 de julio marcaron un punto crucial en el futuro de Venezuela. En este contexto, se enfrentaron el gobierno actual, liderado por el presidente Nicolás Maduro del Partido Socialista Unido de Venezuela (PSUV), y la oposición, representada principalmente por María Corina Machado, quien ganó las elecciones primarias de octubre de 2023.

Debido a su inhabilitación política, confirmada por el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ), Machado, tras negociaciones con la Plataforma Unitaria, decidió postular a la Dra. Corina Yoris como candidata presidencial, pero su inscripción no fue admitida debido a aparentes fallas en la plataforma del Consejo Nacional Electoral (CNE).

Ante dicho obstáculo se designó al embajador Edmundo González Urrutia como su candidato presidencial, dejando un tarjetón electoral completamente formado por candidatos masculinos. Dicha designación fue admitida por el ente electoral, sin embargo, tal situación dio paso a varias vulneraciones de derechos para ciudadanos que apoyaban a González.

El 28 de julio, Caleidoscopio Humano registró más de 150 irregularidades en diversos centros de votación. Sin embargo, desde el 26 de julio ya se habían reportado problemas, como la imposibilidad de acceso para testigos y miembros de mesa en algunos de los centros del país, donde además se había iniciado la instalación de las mesas electorales.

El equipo de Caleidoscopio Humano documentó 13 denuncias con este patrón, las mismas ocurrieron en los estados Aragua, Carabobo, Lara, Mérida, Miranda, Táchira, Trujillo y Zulia. Asimismo, el 27 de julio se registraron cinco incidentes en distintos centros, donde los electores intentaron hacer fila para votar desde la noche anterior, pero fueron hostigados por colectivos armados que les impedían acercarse a los centros de votación.

En Lara, en el centro de votación Andrés Eloy Blanco, se observó que supuestos operadores del CNE estaban dentro del centro antes de la hora establecida por la institución y la ley de procesos electorales, lo que generó aún más inquietud entre los electores.

A pesar de las diversas irregularidades registradas durante las elecciones, el día transcurrió sin mayores contratiempos. Elvis Amoroso, presidente del Consejo Nacional Electoral, anunció el primer boletín pasadas las 12:00 a.m. del 29 de julio, revelando que se habían transmitido el 8% de las actas y que la participación electoral alcanzó el 59% de los votantes.

En los resultados, el candidato Nicolás Maduro Moros obtuvo 5.150.092 votos, lo que representa el 51.20% del total. Por su parte, Edmundo González Urrutia recibió 4.445.978 votos, equivalentes al 44.2%, mientras que otros candidatos sumaron 462.704 votos, representando el 4.6%.

Por otro lado, la oposición, liderada por María Corina Machado, hizo una declaración contundente al afirmar que contaban con el 60% de las actas electorales, una cifra que atribuyeron a la labor de sus testigos de mesa desplegados en los centros de votación.

En un llamado a la comunidad internacional y a la Fuerza Armada Nacional, Machado enfatizó la necesidad de garantizar el respeto por la voluntad popular de los venezolanos, instando a estos actores a ser garantes de la democracia en el país. La líder opositora subrayó que era fundamental que se escuchara la voz del pueblo y que se tomarán medidas para asegurar que los resultados reflejaran verdaderamente la elección libre y justa que anhelan los ciudadanos. Hizo un llamado a la unidad y a la movilización, instando a todos los sectores de la sociedad a permanecer vigilantes y activos en la defensa de sus derechos democráticos.



SIN ROSTRO DE MUJER EN LA BOLETA ELECTORAL

2. Uso de redes sociales para denunciar irregularidades respecto a delitos electorales

Una particularidad que se registró durante el proceso electoral del 28J, es que las personas estaban involucrándose con aspectos de la Ley Orgánica para Procesos Electorales (en adelante “ley electoral”), específicamente lo concerniente a cómo debe ser la instalación de mesas electorales y los horarios que deben cumplirse durante la jornada de las elecciones.

Debido a las irregularidades que se presentaron durante el lapso de las elecciones del 28 de julio y en sus días siguientes, y en vista de la censura de los medios de comunicación en el país, las personas recurrieron a redes sociales para informar lo que estaba ocurriendo en sus centros de votación, principalmente en la red social de X, donde reportaban el hecho y escribían el nombre del centro de votación.



4 MESES TRANSCURRIDOS DESDE QUE NO SE PUEDE ACCEDER A LA PLATORMA X

Esto permitió que se pudiera identificar qué tipo de falta estaba ocurriendo con respecto a la ley electoral, tratándose, en la mayoría de las denuncias, de irregularidades en la instalación de centros de mesa, donde se reportó en redes sociales a personas que estaban haciendo colas el día anterior para votar a primera hora. Ejemplo de ello es el caso de Maracaibo donde los ciudadanos denunciaron que “las mesas se estaban armando sin los miembros y testigos de mesas, ya que estos se encontraban en el exterior del recinto porque no los dejaron ingresar”.

Además de este tipo de denuncias, Caleidoscopio Humano documentó casos de vulneraciones al derecho a la libertad de expresión, garantía constitucional que debe ser protegida como parte de los derechos humanos.

El 8 de agosto, luego de haberse llevado a cabo las elecciones presidenciales, Nicolás Maduro en cadena nacional anunció el bloqueo a la red social X, debido a las supuestas amenazas por parte de su dueño Elon Musk. En dicho anuncio afirmó que a través de una medida administrativa solicitaba a CONATEL (Comisión Nacional de Telecomunicaciones en Venezuela) la suspensión en el acceso a esta red social de forma temporal, sin embargo, hasta la fecha aún permanece bloqueada.

Además de este tipo de denuncias, Caleidoscopio Humano documentó casos de vulneraciones al derecho a la libertad de expresión, garantía constitucional que debe ser protegida como parte de los derechos humanos.

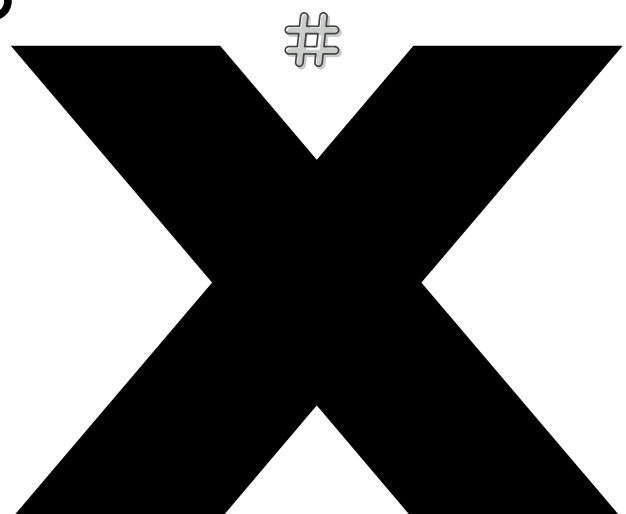
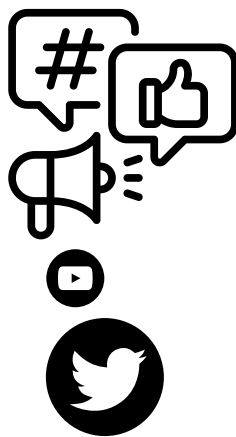
A raíz de los bloqueos, y en especial a la red social de X, las personas comenzaron a usar VPN (Red privada virtual) de páginas como Proton, NordVPN, entre otros. Sin embargo, nuevamente fue bloqueado el acceso a esta red, según Efecto Cocuyo “*anteriormente, han sido bloqueados otros servicios de este tipo como las páginas de Tunnelbear y Psiphon, que aún se mantiene por parte de «los principales proveedores de internet».*”

Luego, el pasado 20 de agosto, mediante el Decreto N° 4.975 publicado en la Gaceta Oficial N° 42.939, se creó el Consejo Nacional de Ciberseguridad. Este órgano, bajo la directriz del jefe de Estado, tiene como objetivo principal prevenir el uso ilícito de las tecnologías de la información y la comunicación. *Para cumplir con esta misión, el Consejo está facultado a solicitar a cualquier entidad, pública o privada, la información necesaria para garantizar la seguridad informática del país.*

En este mismo orden, el Ejecutivo Nacional mencionó la promulgación de la Ley contra el Fascismo, Neofascismo y Expresiones Similares, ley que había sido comentada meses anteriores y tiene como principal objetivo “imponer diversas sanciones para quienes realicen actos que las autoridades consideren fascistas, neofascistas o parecidos. Estas sanciones podrían ser penales, administrativas o implicar la disolución de organizaciones (...) Además, es importante hacer mención sobre la falta de conceptualización de lo que sería el fascismo.”



CALEIDOSCOPIO HUMANO DOCUMENTÓ CASOS DE VULNERACIONES AL DERECHO A LA LIBERTAD DE EXPRESIÓN.



3. Patrones de órganos policiales del Estado y el uso excesivo de la fuerza

A raíz de las elecciones del 28 Julio, los venezolanos en diferentes ciudades del país comenzaron a protestar pacíficamente en contra de los resultados del proceso electoral para la elección presidencial.



FORO PENAL DIJO QUE LA CIFRA DE PERSONAS DETENIDAS DURANTE LAS PROTESTAS ASCENDÍA A 1500

Sin embargo, el Estado a través de los órganos policiales y militares, de forma desproporcionada y contravención a lo consagrado en el artículo 55 de la Constitución, garantía constitucional de protección que establece que los cuerpos de seguridad del Estado respetarán la dignidad y los derechos humanos de todas las personas. El uso de armas o sustancias tóxicas por parte del funcionario policial y de seguridad estará limitado por principios de necesidad, conveniencia, oportunidad y proporcionalidad, conforme a la ley.

En este sentido, desde Caleidoscopio Humano registramos denuncias de casos sobre detenciones arbitrarias, desapariciones forzadas, crímenes de asesinato y suspensión de servicios públicos, todos ellos enmarcados dentro de la persecución política como parte del terrorismo de Estado, según la Corte Interamericana de Derechos Humanos *"el régimen en el poder está sembrando terror como herramienta para silenciar a la ciudadanía y perpetuar el régimen autoritario oficialista en el poder"*.



EN UNA SEMANA SE REPORTARON 26 PERSONAS ASESINADAS



LAS PROTESTAS SE REGISTRARON LUEGO DE QUE EL CNE ANUNCIARA A NICOLÁS COMO GANADOR SIN PRESENTAR PRUEBAS

- Detenciones arbitrarias:

Con respecto a los casos de detenciones arbitrarias, tenemos registro de 184 privaciones ilegítimas de libertad en el marco de las protestas. Su ilegitimidad es con base en la falta de garantías que otorgaron a estas personas, vulnerando el derecho al debido proceso, garantía constitucional.

Además, con base en los convenios y tratados internacionales en materia de libertad personal, las personas que son privadas de libertad deben ser notificadas de los hechos por los cuales le están deteniendo y permitirle los derechos correspondientes, como lo es el derecho a un abogado privado, visita de familiares, derecho a la defensa, entre otros.

Los delitos imputados a las personas que se encontraban en el marco de las protestas, delitos de incitación al odio, terrorismo, alteración del orden público, destrucción de la propiedad pública y privada, resistencia a la autoridad y desobediencia a las leyes.

Es importante hacer mención sobre la detención de niños, según la Convención sobre los Derechos del Niño, estos son todas aquellas personas que tengan menos de 18 años. La ONG Foro Penal, registró la detención de más de 90 niños, quienes al igual que las demás personas detenidas, no contaron con la protección de la garantía del derecho al debido proceso.



Un total de 86 adolescentes de los más de 100 detenidos tras las elecciones presidenciales del 28 de julio en Venezuela, fueron excarcelados entre el 29 de agosto y el 1 de septiembre

MÁS DE 100 ADOLESCENTES DETENIDOS ARBITRARIAMENTE



Un total de 86 liberaciones con medidas cautelares de adolescentes, entre los 14 y 17 años de edad, que fueron detenidos tras las protestas contra el resultado oficial de las presidenciales

MUCHOS FAMILIARES REPORTARON QUE LOS ADOLESCENTES FUERON SACADOS DE SUS CASAS



TODAS LAS PERSONAS DETENIDAS ARBITRARIAMENTE VIVIERON DESAPARICIONES FORZADAS POR AL MENOS 24 HORAS.

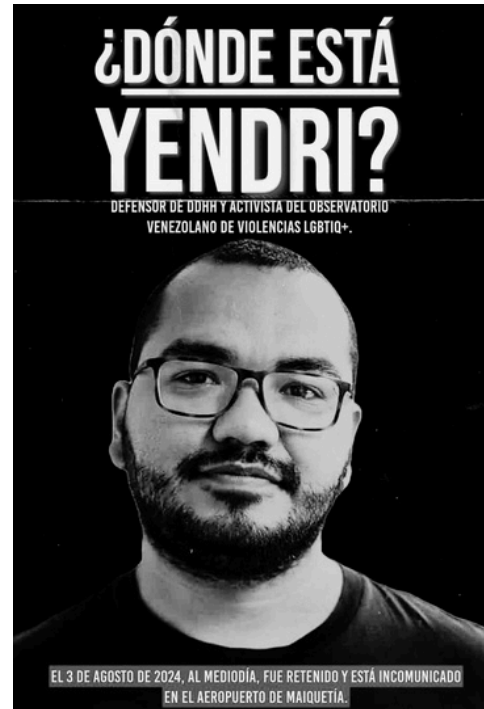
- Desapariciones forzadas:

Con respecto a los casos de detenciones arbitrarias, tenemos registro de 184 privaciones ilegítimas de libertad en el marco de las protestas. Su ilegitimidad es con base en la falta de garantías que otorgaron a estas personas, vulnerando el derecho al debido proceso, garantía constitucional.

Además, con base en los convenios y tratados internacionales en materia de libertad personal, las personas que son privadas de libertad deben ser notificadas de los hechos por los cuales le están deteniendo y permitirle los derechos correspondientes, como lo es el derecho a un abogado privado, visita de familiares, derecho a la defensa, entre otros.

Los delitos imputados a las personas que se encontraban en el marco de las protestas, delitos de incitación al odio, terrorismo, alteración del orden público, destrucción de la propiedad pública y privada, resistencia a la autoridad y desobediencia a las leyes.

Es importante hacer mención sobre la detención de niños, según la Convención sobre los Derechos del Niño, estos son todas aquellas personas que tengan menos de 18 años. La ONG Foro Penal, registró la detención de más de 90 niños, quienes al igual que las demás personas detenidas, no contaron con la protección de la garantía del derecho al debido proceso.



YENDRI VELASQUEZ, ACTIVISTA LGBTIQ FUE VÍCTIMA DE DESAPARICIÓN FORZADA POR MÁS DE 6 HORAS DESDE SU DETENCIÓN ARBITRARIA EN EL AEROPUERTO DE MAIQUETÍA.

- Crímenes de asesinato:

Con respecto a los casos por crímenes de asesinato, desde Caleidoscopio Humano se documentaron 22 personas asesinadas por grupos irregulares u órganos policiales.

De acuerdo con el portal informativo RunRunes, la mayoría de las personas asesinadas fueron dentro del marco de las protestas postelectorales en más de una docena de estados del país. Ocho de las víctimas residían en el Distrito Capital, en Caracas, mientras que otras seis eran de Aragua. El resto de ellos vivía en estados como Zulia, Táchira, Lara, Bolívar, Carabobo, Yaracuy y Miranda.

4. Pronunciamiento de Estados y comunidad internacional: OEA y ONU

Tras la rueda de prensa del Consejo Electoral de Venezuela (CNE) de la madrugada del lunes 29 de julio, donde el Rector de dicho organismo afirmó que Nicolás Maduro había ganado los comicios, las reacciones, dentro y fuera de Venezuela, comenzaron a llegar.

4.1. Reacción de la Organización de Estados Americanos (OEA).

La Organización de Estados Americanos, a través de su Departamento de Observación Electoral, sentenció que los resultados electorales de estas elecciones no podían ser reconocidos, debido a la falta de transparencia y de evidencia. Días más tarde, la Organización publicó un informe donde afirmó que el organismo electoral venezolano “no proporcionó detalles de las papeletas procesadas cuando declaró ganador a Nicolás Maduro”.

Además, se cuestionó que el Estado venezolano, a través del CNE, se haya mostrado reacio a la observación internacional, en especial de veedores con posturas políticas contrarias a las del actual gobierno.

El Secretario para el Fortalecimiento de la Democracia de la Organización agregó que, aunado a la ausencia de autonomía del ente electoral, el Estado venezolano presenta incapacidad política para gestionar la crisis que generó el gobierno de turno tras falsificar los resultados de las elecciones.

Aunado a las declaraciones del mencionado Secretario, Luis Almagro, Secretario General de la Organización, afirmó que la OEA “seguirá luchando por el retorno a la democracia en Venezuela”.



HASTA EL MOMENTO DE LA REALIZACIÓN DE ESTE INFORME EL CNE NO HA PUBLICADO LAS ACTAS QUE DAN COMO GANADOR A NICOLÁS MADURO



4.2. Reacción de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

En un contexto de gran polarización y restricciones al acceso de organismos internacionales, la invitación a la Organización de las Naciones Unidas para observar las elecciones venezolanas fue un hecho excepcional.

El martes 13 de agosto, algunos días después de las elecciones en Venezuela, a través de su panel de expertos en temas electorales, la ONU publicó un informe sobre las incidencias documentadas, lo que reveló graves deficiencias en el proceso electoral y, en consecuencia, generó un fuerte impacto a nivel internacional.

En cuanto a las conclusiones, el informe arrojó que, de manera inédita en la historia electoral venezolana, el CNE, controlado por el chavismo, se negó a publicar los datos oficiales de manera transparente, incumpliendo así la legislación electoral. Esta opacidad generó una profunda desconfianza en los resultados anunciados.

El informe, junto a declaraciones del Secretario General de la Organización, Antonio Guterres, han constituido un esfuerzo de presión internacional importante para lograr soluciones eficaces al conflicto venezolano, para el cual la ONU se ha ofrecido como mediadora, “siempre que todas las partes lo acuerden y lo pidan”.



**LOS DISTINTOS INFORMES COINCIDEN EN QUE EL GOBIERNO VENEZOLANO
INCUMPLIÓ CON LA LEGISLACIÓN ELECTORAL**



ALGUNOS PAÍSES MARCARON POSICIONES FIRMES EXIGIENDO AL ESTADO VENEZOLANO, A TRAVÉS DE SU ENTE ELECTORAL, LA PUBLICACIÓN DE LAS ACTAS

4.3. Reacción de la comunidad internacional

Desde la mañana del lunes 29 de julio, la comunidad internacional reaccionó masivamente a las declaraciones del CNE y la posterior proclamación de Nicolás Maduro como presidente.

En la región, algunos países marcaron posiciones firmes exigiendo al Estado venezolano, a través de su ente electoral, la publicación de las actas que constaten el resultado proclamado. En respuesta, el Estado venezolano acusó de “injerentes” tales posturas, retiró a su personal diplomático de estos países y exigió el retiro del personal diplomático de estos de sus delegaciones en Venezuela. Los Estados involucrados en esta primera ola de tensiones diplomáticas fueron Argentina, Chile, Costa Rica, Perú, República Dominicana, Uruguay y Panamá.

Otros Estados, ideológicamente más cercanos al gobierno venezolano, han optado por tomar posiciones “cautelosas”. Tal es el caso de México, Colombia y Brasil.

A pesar de no tomar posturas firmes para desconocer el triunfo de Maduro, los gobiernos de los tres arriba nombrados han optado por promover “la paz” y “el diálogo entre las partes” como estrategia para resolver la controversia. Adicionalmente, se han mantenido críticos con respecto al papel del CNE en la publicación de las actas, hecho que aún recomiendan.

Por último, Estados profundamente relacionados política e ideológicamente con Venezuela han reconocido sin chistar el triunfo proclamado por el CNE. Tal es el caso de, por ejemplo, Cuba, Nicaragua y Honduras.

La comunidad internacional se encuentra en una disyuntiva entre aplicar presión al gobierno venezolano para que permita una transición y ello alivie la crisis migratoria o ignorar, nuevamente, el caso venezolano, velando porque la pseudo recuperación económica del país bajo el chavismo sea suficiente para evitar la llegada de más venezolanos por sus fronteras.

5. Protestas masivas en Venezuela y en el mundo

La participación política es un derecho que va más allá del ejercicio del sufragio, siendo un derecho que los Estados deben respetar y garantizar.

Las personas tienen la libertad a reunirse de manera pacífica y expresar de forma pública, cualquier inconformidad en asuntos que atañen a una sociedad, por ende, cuando se obstaculiza y criminaliza este tipo de participación política, se está ante la vulneración de derechos civiles y políticos, al verse constreñida entre tantas; la libertad de opinión, expresión, reunión y de prensa.

Tras el anuncio de los resultados donde daban como ganador a Nicolas Maduro, y su proclamación el 29 de julio por Elvis Amoroso, presidente del CNE, para el periodo 2025- 2031. El descontento social no se hizo esperar, situación que suscitó en todo el país manifestaciones pacíficas que escalaron a violentas, por la actuación del aparato represivo del Estado.

Caleidoscopio Humano, ha estado realizando un monitoreo de las movilizaciones ciudadanas, lo que arrojó que sólo el 29 de julio documentaron por la organización, 36 manifestaciones pacíficas.

Asimismo, el 30 de julio se documentó 26 casos de represión durante manifestaciones pacíficas, donde el 70 % de las incidencias ocurrieron en los estados: Distrito Capital, Miranda, Carabobo y La Guaira.

En resumen, entre el 29 al 06 de agosto, la organización pudo constatar un total de 39 manifestaciones pacíficas, de las cuales 31 presentaron algún tipo de represión y violencia. Igualmente, la comunidad venezolana que se encuentra en otros países, también ha organizado concentraciones en distintas ciudades del mundo, para brindar apoyo a las protestas convocadas por la oposición, donde las exigencias son el respeto de la voluntad popular, el cese a la persecución y criminalización y el uso arbitrario de la fuerza hacia quienes se oponen al gobierno.

Todo esto producto de la ola de intimidación y represión que se ha vivido en el país, y de acuerdo con la organización Foro Penal, la cifra de personas detenidas durante las protestas ascendía a 1500.

Las protestas pacíficas no son un delito y se encuentra consagrada en la Constitución de la República Bolivariana de Venezuela en su artículo 68, indicando que: “Los ciudadanos y ciudadanas tienen derecho a manifestar, pacíficamente y sin armas, sin otros requisitos que los que establezca la ley.



DURANTE LA CORTA CAMPAÑA ELECTORAL, LA DIRIGENTE POLÍTICA MARÍA CORINA MACHADO LLEVÓ EL PROTAGONISMO EN LAS CONCENTRACIONES EN EL PAÍS A FAVOR DE EDMUNDO GONZÁLEZ



CENTENARES DE PERSONAS EXIGIERON ELECCIONES LIBRES DURANTE TODO 2024



SE HAN EXCARCELADO AL MENOS 150 PERSONAS HASTA EL MOMENTO. TODAS SIGUEN CON CAUTELARES



LAS MUJERES HAN LLEVADO LA BATUTA EN LAS DISTINTAS PROTESTAS POR DERECHOS CIVILES Y POLÍTICOS, PERO TAMBIÉN DE LOS DESCA

6. Contexto DESCA postelectoral

Caleidoscopio Humano, en el marco del proyecto MonitorDescaVe, ha realizado el monitoreo y documentación de denuncias ciudadanas vinculadas a los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales (DESCA).

Durante agosto se registraron 700 denuncias que dejan en evidencia la vulneración sistemática y generalizada de los derechos económicos, sociales, culturales y ambientales de los venezolanos.



MADRES, ESPOSAS, HERMANAS Y TÍAS DE PRESOS POLÍTICOS SE HAN ORGANIZADO PARA PROTESTAR



CONTINÚAN EXIGIENDO LIBERTAD DE LAS MÁS DE MIL PERSONAS QUE QUEDAN EN PRISIÓN



LA CRISIS DESCA CONTINÚA IMPACTANDO A POBLACIONES EN MAYOR SITUACIÓN DE VULNERABILIDAD

Los derechos socioeconómicos siguen siendo los más vulnerados, al registrarse 450 denuncias. De igual forma, se documentaron 176 vulneraciones a los derechos sociales, 73 a los derechos socioambientales, 12 socioculturales, 6 a los ambientales y 3 a los derechos económicos.

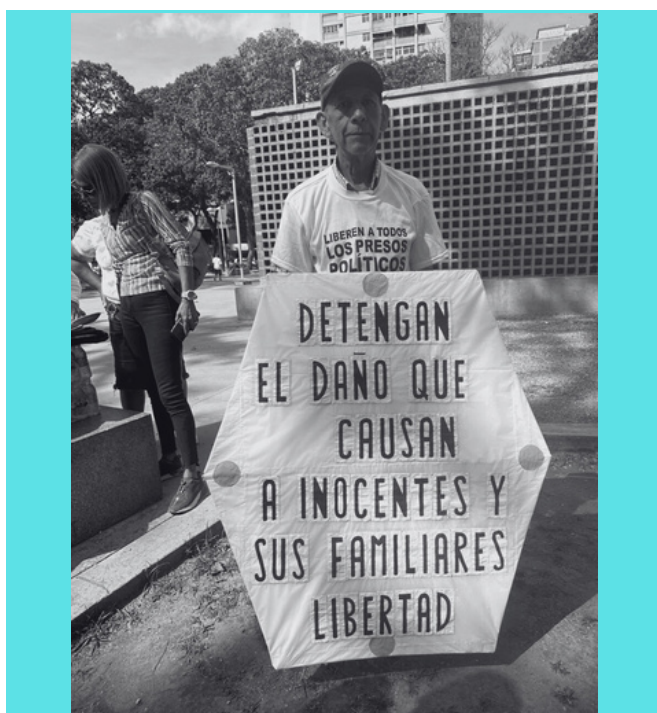
La electricidad sigue siendo el más demandado por los venezolanos. Convirtiéndolo también, en el servicio público más deficiente.

Es importante destacar que el 30 de agosto más del 80 % del país, estuvo afectado por un apagón, donde -en algunos lugares- denunciaron al menos 16 horas sin servicio eléctrico. Igualmente, en los meses de septiembre, octubre y noviembre Caleidoscopio Humano, documentó más de 2000 casos de violaciones a los Desca, incluida la crisis eléctrica que padece Nueva Esparta desde el 12 noviembre, producto de la explosión del complejo gasífero Muscar, en el estado Monagas, y que ha paralizado la vida de los habitantes de la isla por al menos dos semanas.

Esto indica que la mínima estabilidad que presentaron algunos servicios públicos, solo fue parte de la campaña electoral y que persiste la poca disposición por parte de las autoridades en brindar garantías y pleno disfrute de los derechos DESCA a la población.

7. Discurso del gobierno tras las elecciones presidenciales

Diosdado Cabello, Ministro de Relaciones Exteriores, Justicia y Paz, se refirió a las elecciones regionales del año próximo, afirmando que aquellos que no reconocieran a Nicolás Maduro como presidente electo, no podrán inscribirse en dichos comicios.



La Ley Simón Bolívar prevé penas de hasta 30 años de cárcel

Por otro lado, también manifestó que si Edmundo González Urrutia regresa a Venezuela para juramentarse como presidente, será encarcelado. El anuncio lo hizo tras las sanciones impuestas por Estados Unidos contra 21 funcionarios del gobierno el 27 de noviembre, incluyendo a su hija, Daniella Cabello.

En este sentido, el 28 de noviembre la Asamblea Nacional mayoritariamente oficialista, aprobó la Ley Orgánica Libertador Simón Bolívar, en esta normativa se prevé penas de hasta 30 años de cárcel e inhabilitaciones para el ejercicio de cargos públicos hasta por 60 años, a las personas que manifiesten apoyo a las sanciones internacionales contra Venezuela.

Igualmente, dentro de esta ley se contempla la expropiación de propiedades y, en el caso de los medios de comunicación que transmitan algún tipo de mensaje en apoyo a las sanciones, serán amonestados con la revocación de la concesión y la imposibilidad de seguir al aire.

8. Elecciones en la Universidad Central de Venezuela



La Universidad Central de Venezuela (UCV), una de las instituciones universitarias más importantes del país, ha sido tradicionalmente un espacio de debate y confrontación de ideas. Sus elecciones, por ende, han reflejado los diversos procesos políticos y sociales que ha vivido Venezuela a lo largo de su historia.

Desde su fundación, la UCV ha sido un espacio de autonomía universitaria, donde los miembros de la comunidad académica han tenido la oportunidad de elegir a sus representantes. Estos primeros comicios se caracterizaron por una alta participación y un fuerte sentido de pertenencia institucional.

En las últimas décadas, las elecciones en la UCV han reflejado las nuevas dinámicas políticas del país. La polarización política, la crisis económica y la inestabilidad institucional han tenido un impacto significativo en la vida universitaria, y las elecciones han sido cada vez más disputadas y controvertidas.

En los últimos años, las elecciones en la UCV han sido objeto de una creciente atención mediática, debido a su carácter simbólico y a su capacidad para reflejar las tensiones políticas del país.

Los más recientes comicios de la UCV, celebrados el pasado 15 de noviembre, dieron como ganador a la Federación de Centros Universitarios (FCU) al Movimiento “Salvemos la UCV”, llevando a Miguel Suárez, estudiante de Estudios Políticos y Administrativos, a ser el nuevo presidente de la FCU, acompañado por la estudiante de Derecho, Rosa Cucunuba.

En días previos a las elecciones, hubo un conato de suspenderlas, debido a la supuesta introducción de un recurso de amparo ante el Tribunal Supremo de Justicia (TSJ). Sin embargo, el rector de la UCV, Víctor Rago, “desestimó que no había razón alguna para que las elecciones estudiantiles hubiesen sido suspendidas y destacó el carácter democrático que pulula por los pasillos de la universidad”.

La historia de las elecciones en la Universidad Central de Venezuela es una historia de lucha por la autonomía, la democracia y la participación. Las elecciones en la UCV han sido un reflejo de los cambios políticos y sociales que ha vivido el país, y seguirán siendo un espacio de debate y confrontación de ideas en el futuro, en especial en momentos de frecuentes turbulencias sociopolíticas en Venezuela.

REFERENCIAS Y CONSULTAS REALIZADAS

1. La SPA declaró sin lugar la reclamación por vía de hecho intentada por María Corina Machado y ratifica que está inhabilitada <https://accesoalajusticia.org/la-spa-declaro-sin-lugar-la-reclamacion-por-via-de-hecho-intentada-por-maria-corina-machado-y-ratifica-que-esta-inhabilitada/>
2. Reportan tensas situaciones durante la instalación de mesas electorales en Maracaibo y San Francisco <https://noticialdia.com/al-dia/reportan-tensas-situaciones-en-instalacion-de-mesas-electorales-en-maracaibo-y-san-francisco/>
3. Constitución Republica Bolivariana de Venezuela (CRBV) https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_venezuela.pdf
4. Se cumple un mes del bloqueo de X anunciado por Nicolás Maduro <https://www.elnacional.com/venezuela/se-cumple-un-mes-del-bloqueo-de-x-anunciado-por-nicolas-maduro/>
5. Proton VPN libera servidores para Venezuela y un proveedor lo bloquea <https://efectococuyo.com/la-humanidad/proton-vpn-libera-servidores-para-venezuela-y-un-proveedor-lo-bloquea/>
6. Presidente Maduro crea el Consejo Nacional de Ciberseguridad <http://www.minec.gob.ve/presidente-maduro-crea-el-consejo-nacional-de-ciberseguridad/>
7. ¿Qué propone la ley “antifascista” que impulsa el Gobierno de Venezuela? Cárcel, inhabilitación política y disolución de organizaciones y más? [https://cnnespanol.cnn.com/2024/08/13/que-es-la-ley-antifascista-venezuela-orix-Constitucion-Republica-Bolivariana-de-Venezuela-\(CRBV\)https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_venezuela.pdf](https://cnnespanol.cnn.com/2024/08/13/que-es-la-ley-antifascista-venezuela-orix-Constitucion-Republica-Bolivariana-de-Venezuela-(CRBV)https://www.oas.org/dil/esp/constitucion_venezuela.pdf)
8. Principios y Buenas Prácticas sobre la Protección de las Personas Privadas de Libertad en las Américas <https://www.oas.org/es/CIDH/jsForm/?File=/es/cidh/mandato/basicos/principiosppl.asp>
9. Terrorismo, incitación al odio: las duras acusaciones contra los manifestantes detenidos en Venezuela y las posibles condenas <https://foropenal.com/terrorismo-incitacion-al-odio-las-duras-acusaciones-contra-los-manifestantes-detenidos-en-venezuela-y-las-posibles-condenas>
10. Texto de la Convención sobre los Derechos del Niño. <https://www.unicef.org/es/convencion-derechos-nino/texto-convencion>
11. Informe de la misión internacional independiente de determinación de los hechos sobre la República Bolivariana de Venezuela <https://www.ohchr.org/sites/default/files/documents/hrbodies/hrcouncil/sessions-regular/session57/advance-versions/a-hrc-57-57-es.pdf>
12. Informe del Grupo de Trabajo sobre Desapariciones Forzadas o Involuntarias <https://www.ohchr.org/sites/default/files/2024-04/A-HRC-54-22-Add-5-ES.pdf>
13. ¿Quiénes son las víctimas de la represión postelectoral en Venezuela? https://runrun.es/monitor-de-victimas/562215/quienes-son-las-victimas-de-la-represion-postelectoral-en-venezuela/?tztc=1#google_vignette
14. La OEA dice que los resultados de las elecciones en Venezuela no pueden ser reconocidos <https://cnnespanol.cnn.com/2024/07/30/oea-resultados-elecciones-venezuela-trax/>
15. La OEA denunció que el sistema democrático venezolano colapsó por la falta de independencia electoral <https://www.infobae.com/venezuela/2024/08/21/la-oea-denuncio-que-el-sistema-democratico-venezolano-colapso-por-la-falta-de-independencia-electoral/>
16. La ONU reiteró su preocupación ante la falta de transparencia en el proceso electoral venezolano <https://www.infobae.com/venezuela/2024/08/28/la-onu-reitero-su-preocupacion-ante-la-falta-de-transparencia-en-el-proceso-electoral-venezolano/>
17. La comunidad internacional actúa “firme y coherente” ante dudas sobre resultados en Venezuela: expertos <https://www.vozdeamerica.com/a/la-comunidad-internacional-actua-firme-y-coherente-ante-dudas-sobre-resultados-en-venezuela-expertos/7718592.html>
18. Foro penal. Asciende a 1500 la cifra de detenciones en protestas poselectorales. <https://foropenal.com/asciende-a-1500-la-cifra-de-detenciones-en-protestas-poselectorales/>
19. Caleidoscopio Humano. En agosto se reportaron 700 vulneraciones a los DESCA <https://caleidohumano.org/en-agosto-se-reportaron-700-vulneraciones-a-los-desca/>
20. Infobae. Diosdado Cabello amenazó con encarcelar a Edmundo González si regresa a Venezuela para juramentarse como presidente. <https://www.infobae.com/venezuela/2024/11/28/diosdado-cabello-amenazo-con-encarcelar-a-gonzalez-urrutia-si-regresa-a-venezuela-para-juramentarse-como-presidente/>
21. BBC. Venezuela aprueba una severa ley para castigar hasta con 30 años de prisión a quienes apoyen las sanciones internacionales contra el país <https://www.bbc.com/mundo/articles/cd7n1l4yn9no>
22. Runrunes. Salvemos La UCV se proclamó ganador de elecciones de FCU <https://runrun.es/noticias/568268/salvemos-la-ucv-se-proclamo-ganador-de-elecciones-de-fcu/>



Somos una Organización No Gubernamental que busca abrir espacios para visibilizar la realidad de los derechos humanos en Venezuela y apoyar a las personas a empoderarse en lo que significa la importancia de la difusión como recurso para la denuncia de las violaciones de sus derechos. Trabajamos de manera articulada con organizaciones de la sociedad civil, medios de comunicación y periodistas sensibilizados en temas de derechos humanos.



CONTACTO

www.caleidohumano.org

X @caleidohumano y @Monitordescave

IG: @caleidoscopiohumano

Info@caelidohumano.org

NOTIDESCA: Canal Youtube: Caleidoscopio Humano